



RIO GALLEGOS, 11 de diciembre de 2005

VISTO:

El Expediente N° 18.960/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 el Sr. Secretario Académico solicita se le inicie trámite de equivalencias automática entre la asignatura Idioma Inglés (Código 0431) de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables (Plan 023) con la asignatura Lengua Moderna (Código 0450) de la carrera Químico (Plan 014) ambas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE dicho pedido surge de la necesidad de transcribir actividades académicas de los egresados de la carrera Químico a la de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables;

QUE a Fs. 03 obra acta tipo para el análisis y recomendaciones de equivalencias donde la responsable de la cátedra recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 04 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL en la asignatura Idioma Inglés (Código 0431) de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables (Plan 023) con la asignatura Lengua Moderna (Código 0450) de la carrera Químico, (Plan 014) ambas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.--

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento. Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DR. ALEJANDRO SUNICO  
DECANO  
UNPA - UARG